



Cerro Sombrero, 07 de agosto de 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM.028/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 06 de agosto de 2026, de don Héctor Cid Mellado, Director de Administración y Finanzas (S), donde solicita Decretar la modificación presupuestaria 12-A.
- 2) El Acuerdo N° 269 del Concejo Municipal, tomado en sesión ordinaria N°061 del 06 de agosto de 2026, que aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria 12-A del presupuesto municipal año 2026.
- 3) El Certificado N°098 de fecha de 07 de agosto de 2026, de Secretaría Municipal que certifica que, con fecha de 06 de agosto de 2026, en sesión ordinaria N° 61, mediante el Acuerdo N°269, con el voto a favor de la Alcaldesa Karina Fernández Marín y de los Concejales y Concejales presentes, Rodrigo Herrera, Ana Raicahuin, Blanca Culun, Mirtha Rogel y Jazna Subiabre, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba la rectificación de la Modificación Presupuestaria 12-A del Presupuesto Municipal 2026 por un monto de M\$49.380.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°001 de fecha 02 de enero de 2026, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto de la Municipalidad de Primavera de Gestión, correspondiente al año 2026, a contar del 02 de enero del 2026, por un monto de Ingresos de M\$5.406.344 y un total de Gastos de M\$5.406.344.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 6) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 7) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/INTD5L-547>



DECRETO

1° APRUÉBASE, la Modificación Presupuestaria 12-A del Presupuesto Municipal 2026, y que a continuación se detalla:

MAYORES GASTOS		AREA	
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	111 M\$	10.000
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	111 M\$	3.000
21-01-005-001-001	AGUINALDOS DE FIESTAS PATRIAS	111 M\$	200
21-01-005-001-002	AGUINALDOS DE NAVIDAD	111 M\$	300
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	111 M\$	1.000
21-02-001-001-000	SUELDOS BASES	111 M\$	2.000
21-02-001-003-000	ASIGNACION PROFESIONAL	111 M\$	1.000
21-02-001-004-001	ASIGNACION DE ZONA ART.7 Y 25 DL N° 3551	111 M\$	1.600
21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA	111 M\$	1.000
21-02-001-007-001	ASIGNACION MUNICIPAL	111 M\$	1.600
21-02-001-009-005	ASIGNACION ART. 1 LEY N° 19529	111 M\$	500
21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL ART. 2 DL 3501 DE 1980	111 M\$	600
21-02-001-013-002	BONIFICACION COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3 LEY N°	111 M\$	400
21-02-001-013-003	BONIFICACION COMPENSATORIA ART. 10 LEY N° 18675	111 M\$	500
21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	111 M\$	1.000
21-02-001-014-001	ASIGNACION UNICA ART. 4 LEY N° 18717	111 M\$	500
21-02-001-021-000	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	111 M\$	1.000
21-02-001-037-000	ASIGNACION ZONAS EXTREMAS	111 M\$	3.000
21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	111 M\$	180
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	111 M\$	5.000
21-02-003-001-001	ASIG. MEJORAMIENTO GESTION MUNICIPAL LEY N°20008	111 M\$	1.000
21-02-003-002-001	ASIGNACION DE MEJORAMIENTO A LA GESTION	111 M\$	1.000
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	111 M\$	1.000
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	111 M\$	2.000
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	111 M\$	500
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	111 M\$	500
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	111 M\$	1.000
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	111 M\$	7.000
21-03-004-001-000	SUELDOS	111 M\$	1.000
TOTAL MAYORES GASTOS			49.380
MENORES GASTOS			
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	111 M\$	49.380
TOTAL MENORES GASTOS			49.380

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a la Dirección de Administración y Finanzas, PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.





KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/KFM/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/INTD5L-547>